



Resolución de la Alcaldía-Presidencia Liquidación del Presupuesto Ayuntamiento

Asunto: Liquidación Ayuntamiento 2023

Presupuesto: 2023
Órgano competente: Alcaldía-Presidencia

Informe fiscalización: De fecha 12/03/2024

La Alcaldía-Presidencia, de acuerdo con la normativa aplicable:

- ✓ Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley reguladora de las haciendas locales (TRLRHL)
- ✓ Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las bases del régimen local (LBRL)
- ✓ Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se aprueba el reglamento presupuestario de las entidades locales (RPEL)
- ✓ Orden EHA/4041/2004, de 23 de noviembre, por la que se aprueba la ICAL Modelo Normal (ICAL)
- ✓ Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la Estructura presupuestaria de las entidades locales (EPEL)
- ✓ Ley orgánica 2/2012, de 27 de abril, de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera (LOEPSF)
- ✓ Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por la que se aprueba el reglamento de estabilidad presupuestaria de las entidades locales (REPEL)

De conformidad con los siguientes fundamentos:

El Expediente de Liquidación del Presupuesto del Ayuntamiento 2023 informado por el OGPC con fecha 11 de marzo de 2024.

El informe de saldos de derechos de difícil o imposible recaudación de fecha **12 de marzo de 2024**.

NOMBRE: Carlos Velázquez Romo
Jerónimo Martínez García
Ayuntamiento de Toledo

PUESTO DE TRABAJO:
Alcalde-Presidente
Secretario General de Gobierno
Sello Electrónico

FECHA DE FIRMA:
12/03/2024
12/03/2024
12/03/2024

HASH DEL CERTIFICADO:
7377EFFFCAF921E0D8EFS36513408B513273A7220
822ED4094F6409A1EE5D02406FC26FF04C3E1A87
8933282A2441D27337E51D56704713CD7308E458

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - <https://sede.toledo.es> - Código Seguro de Verificación: 45071DDOC25B694F3BA9AD5C48BA



El Informe de control interno de la Intervención Municipal fecha 12 de marzo de 2024.

En el ejercicio de las competencias que tengo atribuidas en materia de gestión presupuestaria; en virtud de la presente Resolución vengo a DISPONER:

PRIMERO.- Aprobar la Liquidación del Presupuesto del Ayuntamiento de Toledo 2023, con el siguiente detalle:

RESULTADO PRESUPUESTARIO

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a. Operaciones corrientes	99.606.778,18	99.829.261,75		-222.483,57
b. Otras operaciones no financieras	23.886.383,61	17.835.650,97		6.050.732,64
1. Total operaciones no financieras (a+b)	123.493.161,79	95.432.879,20		5.828.249,07
c. Activos financieros	38.817,81	52.817,80		-13.999,99
d. Pasivos financieros	9.006.000,00	0.00		9.006.000,00
2. Total operaciones financieras (c+d)	9.044.817,81	52.817,80		8.992.000,01
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I=1+2)	132.537.979,60	117.717.730,52		14.820.249,08
<u>Ajustes</u>				
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			6.955.730,58	
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			8.819.125,61	
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			25.203.229,67	
II. TOTAL AJUSTE (II=3+4-5)			-9.428.373,48	
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)				5.391.875,60

REMANENTES DE CRÉDITO

Al cierre del ejercicio 2023, el Estado de Remanentes de Crédito es el siguiente:

NOMBRE: Carlos Velázquez Romo
 Jerónimo Martínez García
 Ayuntamiento de Toledo
 PUESTO DE TRABAJO: Alcalde-Presidente
 Secretario General de Gobierno
 Sello Electrónico
 HASH DEL CERTIFICADO: 7377FFCAF921E0D8EF536513408B513273A7220
 822ED4094F6409A1EE5D02406FC26FF04C3E1A87
 8933282A2441D2737E51D5B704713CD7308E458
 FECHA DE FIRMA: 12/03/2024
 12/03/2024
 12/03/2024
 FIRMADO DIGITALMENTE EN EL AYUNTAMIENTO DE TOLEDO - https://sede.toledo.es - Código Seguro de Verificación: 45071DD0C25B694F3BA9AD5C48BA



Créditos definitivos 155.264.556,71

Remanentes de crédito 37.546.826,19

- Saldo de comprometido 7.758.261,62
- Saldo de no comprometido 29.788.564,57

REMANENTE DE TESORERÍA

COMPONENTES	IMPORTES AÑO 2023		IMPORTES AÑO ANTERIOR	
1. Fondos Líquidos		39.007.619,58		37.962.931,20
2. Derechos pendientes de cobro		22.882.696,17		27.920.782,85
+ del Presupuesto corriente	9.318.560,48		9.692.034,24	
+ de Presupuestos cerrados	13.304.073,77		14.745.768,92	
+ de Operaciones no presupuestarias	260.061,92		3.482.979,69	
3. Obligaciones pendientes de pago		5.943.027,26		15.774.878,14
+ del Presupuesto corriente	2.740.635,69		9.318.808,65	
+ de Presupuestos cerrados	51.094,29		50.690,94	
+ de Operaciones no presupuestarias	3.151.297,28		6.405.378,55	
4. Partidas pendientes de aplicación		-117.599,65		- 6.744.913,86
- Cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	1.361.856,19		7.980.886,50	
+ pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	1.244.256,54		1.235.972,64	
I.- Remanente de Tesorería Total (1+2-3+4)		55.829.688,84		43.363.922,05
II.- Saldos de Dudoso Cobro		11.296.083,07		15.460.883,52
III.- Exceso de Financiación Afectada		24.695.905,10		5.469.214,02
IV.- REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES (I-II-III)		19.837.700,67		22.433.824,51

NOMBRE: Carlos Velázquez Romo
 Jerónimo Martínez García
 Ayuntamiento de Toledo
 PUESTO DE TRABAJO: Alcalde-Presidente
 Secretario General de Gobierno
 Sello Electrónico
 FECHA DE FIRMA: 12/03/2024
 12/03/2024
 12/03/2024
 HASH DEL CERTIFICADO: 7377EFCFAF921E0D8EFS36513408B513273A7220
 822ED4094F6409A1EE5D02406FC26FF04C3E1A87
 8933282A2441D27337E51D5B704713CD7308E458
 Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - <https://sede.toledo.es> - Código Seguro de Verificación: 45071DD0C255B694F3BA9AD5C48BA



DEUDA VIVA MUNICIPAL A 31/12/2022

Código Préstamo	Capital Inicial	Capital Pendiente
2010/1/002	928.047,57	429.902,74
2012/1/000	3.693.730,31	1.711.065,01
2022/1/001	2.502.425,94	2.137.854,97
	Subtotal	4.278.822,72
Nudo Norte	9.616.193,67	11.424.772,75
	Subtotal	11.424.772,75
TOTAL		15.703.595,47

Segundo.- De la presente Resolución se dará cuenta, para su conocimiento y efectos oportunos, al Pleno de la Corporación en la primera sesión que se celebre y remitirá copia de la misma al Ministerio de Hacienda y Administración Pública

Ante mí,

El Secretario General de Gobierno

La Alcaldesa-Presidenta

NOMBRE: Carlos Velázquez Romo
 Jerónimo Martínez García
 Ayuntamiento de Toledo
 PUESTO DE TRABAJO: Alcalde-Presidente
 Secretario General de Gobierno
 Sello Electrónico
 FECHA DE FIRMA: 12/03/2024
 12/03/2024
 12/03/2024
 HASH DEL CERTIFICADO: 7377FFCAF921E0D8EFS36513408B513273A7220
 822ED4094F6409A1EE5D02406FC26FF04C3E1A87
 8933282A2441D27337E51D5B704713CD7308E458
 Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - <https://sede.toledo.es> - Código Seguro de Verificación: 45071DD0C25B694F3BA9AD5C48BA



Ayuntamiento de Toledo
Intervención General

INFORME DE INTERVENCIÓN

DATOS PROPUESTA

Unidad Gestora 21207 - Oficina Gestión Presupuestaria y Contabilidad
Aplic. presupuestaria
Proyecto de gasto
Importe 0,00
Objeto G/4644/2024. APROBACION DE LA LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO 2023
Tercero -

Operación	
Fecha	12/03/2024
Fase	SF

DATOS EXPEDIENTE

Actividad EXPEDIENTES PRESUPUESTARIOS - GESTIÓN PRESUPUESTARIA
Expediente Liquidación del presupuesto - Aprobación de la Liquidación del Presupuesto de los entes que integran el sector administrativo local
Órgano competente Alcaldía-Presidencia
Tramit. gasto/Efectos/Financiación //
Procedimiento/Tramit.exped/Regulación //

CONTROL EXPEDIENTE

Extremos de general comprobación

- La propuesta se propone al órgano competente para cada clase de expediente
- La competencia del órgano cuando éste no tenga atribuida la facultad para esa clase de expediente en su caso
- La propuesta está suscrita por el responsable de la Unidad Gestora y tiene la conformidad del titular de la Concejalía
- Las repercusiones y efectos de la disposición acto o expediente en el cumplimiento de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera en su caso

Extremos de general comprobación según tipo o clase de expediente

- Se presenta dentro del plazo legal previsto en la normativa vigente

Extremos adicionales

- Se acompaña de los estados de ejecución de los presupuestos de ingresos y gastos, elaborados conforme a lo dispuesto en la normativa presupuestaria
- Se acompaña de los anexos de Remanente de Tesorería, Ahorro neto y Endeudamiento
- Se acompaña de la relación de Operaciones pendientes de aplicar al presupuesto
- Existe informe de la Tesorería Municipal, en el que se cuantifica el importe de los derechos pendientes de cobro de dudoso cobro
- Existe informe de la Oficina de Presupuesto y Contabilidad, en su caso
- Existe informe de la Gerencia del Organismo Autónomo, en su caso

RESULTADO DEL INFORME

De conformidad

Interventor General

Elaborado por Francisco Javier Sánchez Rubio
12/03/2024

NOMBRE: Francisco Javier Sánchez Rubio
 Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - https://sedé.toledo.es - Código Seguro de Verificación: 45071DD0C2358B04CEBB6693468A
 PUESTO DE TRABAJO: Interventor
 FECHA DE FIRMA: 12/03/2024
 HASH DEL CERTIFICADO: A9BAF7544E8E25BA979582F3197E79B96E1C0DFD



Informe de control interno. Liquidación Presupuesto 2023

Ayuntamiento

Esta Intervención, en virtud de las atribuciones de control citadas y establecidas en el artículo 213 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y desarrolladas por el Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local; y en atención a las facultades recogidas en el artículo 4.1.b).4º del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, emito el siguiente

Informe

Según lo establecido en los artículos 191 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 89 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, el Presupuesto de cada ejercicio se liquidará en cuanto a la recaudación de derechos y al pago de obligaciones el 31 de diciembre del año natural correspondiente, quedando a cargo de la Tesorería Local los ingresos y pagos pendientes, según sus respectivas contracciones.

Para la aprobación de la liquidación del presupuesto por parte del presidente de la entidad local, será necesaria la realización de este informe (artículo 192.2 Texto Refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales), dar cuenta de la liquidación, una vez aprobada, al Pleno y, remitir una copia junto con el expediente de aprobación, tanto a la Comunidad Autónoma como al Ministerio de Hacienda.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 93.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, el estado de la liquidación del Presupuesto de esta entidad está compuesta por:

- Liquidación del Presupuesto de Gastos.
- Liquidación del Presupuesto de Ingresos.
- Resultado Presupuestario.



La liquidación del Presupuesto de gastos y la liquidación del Presupuesto de ingresos se presenta con el nivel de desagregación del Presupuesto aprobado y de sus modificaciones posteriores.

Los datos y componentes de la Liquidación se incluyen en el Anexo al presente informe

Siendo el resultado del control permanente previo del expediente:

Favorable

NOMBRE: Francisco Javier Sánchez Rubio
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - <https://sede.toledo.es> - Código Seguro de Verificación: 45071IDDOC2358B04CEBB6693468A
PUESTO DE TRABAJO: Interventor
FECHA DE FIRMA: 12/03/2024
HASH DEL CERTIFICADO: A9BAF7544E8E25BA979862F3197E79B96E1CDEFD



Anexo de información contable

Resumen por capítulos

ESTADO DE INGRESOS	DRN2022	DRN2023
Cap.1 Impuestos directos	44.228.443,00	45.664.181,24
Cap.2 Impuesto indirectos	5.587.488,04	5.610.803,80
Cap.3 Tasas, precios públicos y otros ing.	22.411.675,55	22.178.137,09
Cap.4 Transferencias corrientes	21.611.083,13	23.826.379,72
Cap.5 Ingresos patrimoniales	1.624.111,97	2.327.276,33
Cap.6 Enajenaciones reales	-	484.625,00
Cap.7 Transferencias de capital	3.253.390,32	23.401.758,61
Cap.8 Activos financieros	58.077,24	38.817,81
Cap.9 Pasivos financieros		9.006.000,00
Total ingresos	98.788.494,07	132.537.979,60
ESTADO DE GASTOS	ORN2022	ORN2023
Cap.1 Gastos de personal	33.731.575,06	36.103.171,82
Cap.2 Bienes corrientes y servicios	37.976.235,91	46.061.831,75
Cap.3 Gastos financieros	30.996,05	118.838,13
Cap.4 Transferencias corrientes	15.051.098,70	17.545.420,05
Cap.6 Inversiones reales	8.294.654,47	16.809.879,48
Cap.7 Transferencias de capital	348.319,01	1.025.771,49
Cap.8 Activos financieros	32.273,00	52.817,80
Cap.9 Pasivos financieros	173.790,68	
Total gastos	95.638.942,88	117.717.730,52

Resultado presupuestario

	DRN	ORN	Ajustes	RP
Operaciones corrientes	99.606.778,18	99.829.261,75		-222.483,57
Operaciones de capital	23.886.383,61	17.835.650,97		6.050.732,64
Total operaciones no financieras	123.493.161,79	117.664.912,72		5.828.249,07
Activos financieros	38.817,81	52.817,80		-13.999,99
Pasivos financieros	9.006.000,00			9.006.000,00
Total operaciones financieras	9.044.817,81	52.817,80		8.992.000,01
RESULTADO PRESUPUESTARIO	132.537.979,60	117.717.730,52		14.820.249,08
Créditos financiados con RTGG			6.955.730,58	
Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			8.819.125,61	
Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			25.203.229,67	
Total ajustes			-9.428.373,48	
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO				5.391.875,60



Remanente de tesorería

	2022	2023
Fondos líquidos	37.962.931,20	39.007.619,58
Derechos pendientes de cobro	27.920.782,85	22.882.696,17
Del presupuesto corriente	9.692.034,24	9.318.560,48
De presupuestos cerrados	14.745.768,92	13.304.073,77
De Operaciones no presupuestarias	3.482.979,69	260.061,92
Obligaciones pendientes de pago	15.774.878,14	8.816.313,62
Del presupuesto corriente	9.318.808,65	2.740.635,69
De presupuestos cerrados	50.690,94	51.094,29
De Operaciones no presupuestarias	6.405.378,55	6.024.583,64
Partidas pendientes de aplicación	-6.744.913,86	-117.599,65
-Cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	7.980.886,50	1.361.856,19
+Pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	1.235.972,64	1.244.256,54
Reamente de tesorería total	43.363.922,05	52.956.402,48
Saldo de dudoso cobro	15.460.883,52	11.296.083,07
Exceso de financiación afectada	5.469.214,02	24.695.905,10
Remanente de tesorería para gastos generales	22.433.824,51	19.837.700,67

Remanentes de crédito

	2023
Totales	37.546.826,19
Comprometidos	7.758.261,62
No comprometido	29.788.564,57

Ahorro neto del Ayuntamiento a 31/12 por endeudamiento

Derechos Reconocidos Netos (capítulos 1-5)	99.606.778,18
(-) Ingresos extraordinarios	
<i>Concepto 397.00. Canon aprovech. urbanísticos</i>	45.023,86
<i>Concepto 397.10. Otros aprovech. urbanísticos</i>	
Derechos Ajustados	99.561.754,32

Obligaciones Reconocidas Netas (capítulos 1, 2 y 4)	99.710.423,62
(-) Oblig. financiadas con Rte Líquido de Tesorería)	6.955.730,58
Obligaciones Ajustadas	92.754.693,04

AHORRO BRUTO	6.807.061,33
Anualidad teórica de amortización de los créditos vivos	4.639.490,33

AHORRO NETO	2.167.570,95
Porcentaje respecto de los derechos ajustados	2,17%



Detalle de la deuda viva

Deuda por adquisición de inmovilizado Operación Nudo Norte (Ejercicio de alta 2021/Ejercicio de cancelación 2026):

- Pasivo inicial: 9.616.193,67 €
- Pasivo actualizado 31/12/2022: 11.836.053,03€
- Anualidad teórica de amortización: 2.771.490,82 €

Préstamo en carencia para financiación de inversiones 2022:

- Límite de Préstamos contratados: 17.000.000,00€
- Cantidad consolidada a 31/12/2023: 9.006.000,00€
- Anualidad teórica de amortización: 1.867.999,51€

Cumplimiento de los límites legales

Resultado presupuestario > 0,00	5.391.875,60	
Remanente de tesorería para gastos generales > 0,00	19.837.700,67	
Ahorro neto > 0,00	2.167.570,95	
Endeudamiento < 110%	28.836.053,03	28,6%

NOMBRE: Francisco Javier Sánchez Rubio
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - <https://sede.toledo.es> - Código Seguro de Verificación: 45071IDDOC2358B04CEBB6693468A
PUESTO DE TRABAJO: Interventor
FECHA DE FIRMA: 12/03/2024
HASH DEL CERTIFICADO: A9BAF7544E8E25BA979862F3197E79B96E1CDEFD



AYUNTAMIENTO DE
TOLEDO

Expediente Presupuestario

Liquidación del Presupuesto del Ayuntamiento 2023

Marzo de 2024



Contenido

Normativa aplicable	3
Regulación de la Liquidación del Presupuesto	3
TRLRHL	3
RD 500/1990	4
RPEL.....	4
Información al cierre del ejercicio presupuestario	5
Estado de ejecución del Presupuesto al cierre del ejercicio.....	5
Resultado Presupuestario	7
Remanentes de crédito a 31/12	8
Remanente de Tesorería.....	8
Endeudamiento municipal.....	11

HASH DEL CERTIFICADO:
291A59A2534575C3F659E99FD0118EA7E2571406
8933282A2441D27337E51D5B704713CD7308E458

FECHA DE FIRMA:
12/03/2024
16/07/2024

PUJESTO DE TRABAJO:
Directora de la Oficina de Presupuestos y Contabilidad
Sello Electrónico

NOMBRE:
Izaskun Calvo Cecilia
Ayuntamiento de Toledo

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - <https://sede.toledo.es> - Código Seguro de Verificación: 45071DD0C2A45C01BA2C7FCB4DA3



Normativa aplicable

- Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley reguladora de las haciendas locales (TRLRHL)
- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las bases del régimen local (LBRL)
- Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se aprueba el reglamento presupuestario de las entidades locales (RPEL)
- Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la ICAL Modelo Normal (ICAL)
- Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la Estructura presupuestaria de las entidades locales (EPEL)
- Ley orgánica 2/2012, de 27 de abril, de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera (LOEPSF)
- Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por la que se aprueba el reglamento de estabilidad presupuestaria de las entidades locales (REPEL)
- Acuerdo del Congreso de los Diputados en sesión plenaria núm. 51 celebrada el martes 20 de octubre de 2020 en la cámara baja de las Cortes Generales, por la que se invoca la previsión contemplada en el artículo 135.4 de la Constitución Española y en coherencia con dicho mandato la del artículo 11.3 de la LOEPSF por la cual, con carácter excepcional, quedan suspendidos los objetivos de estabilidad y deuda pública, así como la aplicación de la regla de gasto durante los ejercicios 2020 y 2021
- Acuerdo del Consejo de Ministros de 27 de julio de 2021, ratificado por el Congreso de los Diputados el 13 de septiembre de 2021 sobre el mantenimiento de la suspensión de las reglas fiscales.
- Orden HAC/836/2021, de 9 de julio, por la que se aprueban las normas para la formulación de cuentas anuales consolidadas en el ámbito del sector público local.
- El mantenimiento de la suspensión de las reglas fiscales para 2023, que el Congreso de los Diputados aprobó el 26 de julio de 2022, lleva a que como en años anteriores, los informes de evaluación aplicados desde la entrada en vigor de la LO 2/2012, son meramente informativos para este ejercicio.

Regulación de la Liquidación del Presupuesto

TRLRHL

Artículo 191 Cierre y liquidación del presupuesto

1. El presupuesto de cada ejercicio se liquidará en cuanto a la recaudación de derechos y al pago de obligaciones el 31 de diciembre del año natural correspondiente, quedando a cargo de la Tesorería local los ingresos y pagos pendientes, según sus respectivas contracciones.
2. Las obligaciones reconocidas y liquidadas no satisfechas el último día del ejercicio, los derechos pendientes de cobro y los fondos líquidos a 31 de diciembre configurarán el remanente de tesorería de la entidad local. La cuantificación del remanente de tesorería deberá realizarse teniendo en cuenta los posibles ingresos afectados y minorando de acuerdo con lo que reglamentariamente se establezca los derechos pendientes de cobro que se consideren de difícil o imposible recaudación.



- Las entidades locales deberán confeccionar la liquidación de su presupuesto antes del día primero de marzo del ejercicio siguiente.

La aprobación de la liquidación del presupuesto corresponde al presidente de la entidad local, previo informe de la Intervención.

Artículo 193 Liquidación del presupuesto con remanente de tesorería negativo. Remisión a otras Administraciones públicas

.../...

- De la liquidación de cada uno de los presupuestos que integran el presupuesto general y de los estados financieros de las sociedades mercantiles dependientes de la entidad, una vez realizada su aprobación, se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre.
- Las entidades locales remitirán copia de la liquidación de sus presupuestos a la Administración del Estado y a la comunidad autónoma antes de finalizar el mes de marzo del ejercicio siguiente al que corresponda.

La falta de remisión de la liquidación en el plazo señalado facultará a la Administración para utilizar como actuales, a cualquier efecto, los datos que conozca relativos a la entidad de que se trate.

RD 500/1990

Artículos 90 y 91 Tramitación de la liquidación del presupuesto

- Corresponderá al Presidente de la Entidad local, previo informe de la Intervención, la aprobación de la liquidación del Presupuesto de la Entidad local y de las liquidaciones de los Presupuestos de los Organismos autónomos de ella dependientes (artículo 172.3, LRHL).
- De la liquidación de cada uno de los Presupuestos citados, una vez efectuada su aprobación, se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre (artículo 174.4, LRHL).

Artículo 91

Las Entidades locales remitirán copia de la liquidación de sus Presupuestos, antes de finalizar el mes de marzo del ejercicio siguiente al que corresponda, a la Comunidad Autónoma y al Centro o Dependencia del Ministerio de Economía y Hacienda que éste determine.

RPEL

Artículo 93 Estructura y contenido de la Liquidación

- La Liquidación del Presupuesto pondrá de manifiesto:
 - a)** Respecto del Presupuesto de gastos, y para cada partida presupuestaria, los créditos iniciales, sus modificaciones y los créditos definitivos, los gastos autorizados y comprometidos, las obligaciones reconocidas, los pagos ordenados y los pagos realizados.
 - b)** Respecto del Presupuesto de ingresos, y para cada concepto, las previsiones iniciales, sus modificaciones y las previsiones definitivas los derechos reconocidos y anulados así como los recaudados netos.



2. Como consecuencia de la liquidación del Presupuesto deberán determinarse:
- **a)** Los derechos pendientes de cobro y las obligaciones pendientes de pago a 31 de diciembre.
 - **b)** El resultado presupuestario del ejercicio.
 - **c)** Los remanentes de crédito.
 - **d)** El remanente de Tesorería.

Los preceptos señalados regulan las diferentes operaciones que han de llevarse a cabo con motivo de la Liquidación y cierre del ejercicio presupuestario, tanto de la agrupación de Presupuesto corriente como de presupuestos cerrados, en su caso.

No obstante, son dos las magnitudes a significar como más relevantes resultantes de la liquidación del Presupuesto, el “Resultado Presupuestario” y el “Remanente de Tesorería”, como indicadores de la gestión presupuestaria realizada durante el ejercicio y de la capacidad o necesidad de financiación, respectivamente.

[Información al cierre del ejercicio presupuestario](#)

[Estado de ejecución del Presupuesto al cierre del ejercicio](#)

Una vez finalizadas las operaciones del ejercicio corriente, se han confeccionado los estados demostrativos de la Liquidación del Presupuesto del Ayuntamiento de Toledo correspondiente al ejercicio 2023, el presupuesto presenta el siguiente Estado de ejecución:

HASH DEL CERTIFICADO:
291A59A2534575C3F65999FD0118EA7E2571406
8933282A2441D27337E51D5B704713CD7308E458

FECHA DE FIRMA:
12/03/2024
16/07/2024

PUJESTO DE TRABAJO:
Directora de la Oficina de Presupuestos y Contabilidad
Sello Electrónico

NOMBRE:
Izaskun Calvo Cecilia
Ayuntamiento de Toledo

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - <https://sede.toledo.es> - Código Seguro de Verificación: 45071DD0C2A45C01BA2C7FCB4DA3



PRESUPUESTO DE INGRESOS

2023

ESTADO DE EJECUCIÓN

Pág.

1

Clasificación CAPITULO	DENOMINACION DE LOS CAPITULOS	Previsiones Iniciales	Modificaciones	Previsiones Definitivas	Derechos Notos	Ingresos Realizados	Devoluciones de Ingresos	Recaudación Líquida	Pendiente de Cobro	Estado de Ejecución
1	IMPUESTOS DIRECTOS	44.898.610,00		44.898.610,00	45.664.181,24	45.337.838,60	2.012.170,43	43.325.668,22	2.338.513,02	765.571,24
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	4.949.720,00		4.949.720,00	5.610.803,80	5.126.261,70	155.085,26	4.971.176,44	639.627,36	661.083,80
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	22.761.859,70		22.761.859,70	22.178.137,09	18.744.870,61	64.651,41	18.680.219,20	3.497.917,89	-583.722,61
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	20.471.480,00	4.254.873,18	24.726.353,18	23.826.379,72	22.949.924,90	1.826.258,27	21.123.666,63	2.702.713,09	-899.973,46
5	INGRESOS PATRIMONIALES	1.688.300,00		1.688.300,00	2.327.276,33	2.194.605,83	7.118,62	2.187.487,21	139.789,12	638.976,33
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES	484.621,70		484.621,70	484.625,00	484.625,00		484.625,00		3,30
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	12.508.696,61	15.206.660,17	27.715.356,78	23.401.758,61	23.401.758,61		23.401.758,61		-4.313.598,17
8	ACTIVOS FINANCIEROS	10,00	16.084.636,92	16.084.646,92	38.817,81	38.817,81		38.817,81		-16.045.829,11
9	PASIVOS FINANCIEROS	2.526.701,99	9.428.386,43	11.955.088,42	9.006.000,00	9.006.000,00		9.006.000,00		-2.949.088,42
	Suma Total Ingresos.	110.290.000,00	44.974.556,70	155.264.556,70	132.537.979,60	127.284.703,11	4.065.283,99	123.219.419,12	9.318.560,48	-22.726.577,10

PRESUPUESTO DE GASTOS

2023

ESTADO DE EJECUCIÓN

Clasificación CAPITULO	DENOMINACIÓN DE LOS CAPITULOS	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
1	GASTOS DE PERSONAL	33.871.302,64	3.274.736,67	37.146.039,31	36.103.171,82	36.096.064,62	5.109,38	36.090.955,24	12.216,58	1.042.867,49
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	43.875.250,06	5.910.653,33	49.785.903,39	46.061.831,75	45.692.622,57	1.900,13	45.690.722,44	371.109,31	3.724.071,64
3	GASTOS FINANCIEROS	186.100,00	69.960,53	256.060,53	118.838,13	118.838,13		118.838,13		137.222,40
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	16.086.367,00	2.567.031,86	18.653.398,86	17.545.420,05	15.595.883,61	28.087,50	15.567.796,11	1.977.623,94	1.107.978,81
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	420.000,00	-53.926,58	366.073,42						366.073,42
6	INVERSIONES REALES	15.530.020,30	31.166.898,55	46.696.918,85	16.809.879,48	16.430.193,62		16.430.193,62	379.685,86	29.887.039,37
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	260.000,00	2.039.202,35	2.299.202,35	1.025.771,49	1.025.771,49		1.025.771,49		1.273.430,86
8	ACTIVOS FINANCIEROS	60.960,00		60.960,00	52.817,80	52.817,80		52.817,80		8.142,20
9	PASIVOS FINANCIEROS									
	Suma Total Gastos.	110.290.000,00	44.974.556,71	155.264.556,71	117.717.730,52	115.012.191,84	35.097,01	114.977.094,83	2.740.635,69	37.546.826,19



Resultado Presupuestario

El resultado presupuestario, ofrece una visión del grado de cobertura que los derechos liquidados en el ejercicio han dado a las obligaciones reconocidas generadas por la normal actividad del Ayuntamiento de Toledo en el mismo ejercicio corriente, poniendo de manifiesto, según su signo, el déficit o superávit derivado de las operaciones que se han materializado en la ejecución Presupuestaria, obteniendo el siguiente resultado:

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a. Operaciones corrientes	99.606.778,18	99.829.261,75		-222.483,57
b. Otras operaciones no financieras	23.886.383,61	17.835.650,97		6.050.732,64
1. Total operaciones no financieras (a+b)	123.493.161,79	95.432.879,20		5.828.249,07
c. Activos financieros	38.817,81	52.817,80		-13.999,99
d. Pasivos financieros	9.006.000,00	0,00		9.006.000,00
2. Total operaciones financieras (c+d)	9.044.817,81	52.817,80		8.992.000,01
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I=1+2)	132.537.979,60	117.717.730,52		14.820.249,08
Ajustes				
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			6.955.730,58	
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			8.819.125,61	
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			25.203.229,67	
II. TOTAL AJUSTE (II=3+4-5)			-9.428.373,48	
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)				5.391.875,60

(3) Modificaciones de crédito, financiadas con Remanente líquido de tesorería, de las cuales se han reconocido obligaciones por importe total 6.955.730,58 €.



Remanentes de crédito a 31/12

A cierre del ejercicio 2023, el Estado de Remanentes de Crédito es el siguiente:

Créditos definitivos	155.264.556,71
Remanentes de crédito	37.546.826,19
<ul style="list-style-type: none"> • Saldo de comprometido • Saldo de no comprometido 	<ul style="list-style-type: none"> 7.758.261,62 29.788.564,57

Se consideran Remanentes de crédito de incorporación obligatoria por soportar gastos con financiación afectada aquéllos que reciben financiación afectada a la realización de dicho gasto salvo que se desista expresamente de su incorporación al presupuesto 2024.

El importe de remanentes de crédito financiados bien con desviaciones de financiación, compromisos de ingresos o nuevos ingresos a financiar con préstamo suscrito y no formalizado, y parte con financiación procedente de RTGG por tratarse de proyectos de gastos en ejecución se eleva a la cantidad de 30.114.511,24, salvo que se desista de su incorporación expresa al ejercicio siguiente. Del importe restante se financiaría con RTGG y no se trataría de incorporación obligatoria de Remanentes de crédito.

El resto de los Remanentes de crédito se deben declarar no incorporables por falta de financiación o finalización del proyecto.

Remanente de Tesorería

Constituye un indicador de la capacidad de financiación y se ha obtenido de conformidad a lo establecido en la ICAL 1781/2023, Modelo Normal de Contabilidad punto 24.6 de la Memoria.

Está integrado por los derechos pendientes de cobro, las obligaciones pendientes de pago y los fondos líquidos, todos ellos referidos a 31 de diciembre del ejercicio y cuantificados según se expone en las reglas siguientes.

El remanente de tesorería será objeto del oportuno control contable que permita determinar en cada momento la parte utilizada para financiar gasto y la parte pendiente de utilizar, que constituye el remanente líquido de tesorería.

Se cuantifica a partir de los datos que en fin de ejercicio figuren en la contabilidad, antes del cierre de la misma.

El remanente de tesorería se obtiene como suma de los fondos líquidos más los derechos pendientes de cobro, deduciendo las obligaciones pendientes de pago.

El remanente de tesorería disponible para la financiación de gastos generales se determina minorando el remanente de tesorería en el importe de los derechos pendientes de cobro que, en fin de ejercicio, se consideren de difícil o imposible recaudación y en el exceso de financiación afectada producido.

El importe de los derechos pendientes de cobro de difícil o imposible recaudación viene dado por la parte del saldo de la cuenta 490 “Provisión para insolvencias”, que corresponda a derechos de carácter presupuestario o no presupuestario incluidos en el cálculo del remanente de tesorería, e informados por Tesorería General del Ayuntamiento de Toledo con fecha 12-03-2023 en importe de 13.296.083,07 €, si bien ha de indicarse que incluidos en dicho importe se encuentra la cantidad correspondiente a provisión por litigiosidad que asciende a 2.000.000,00 € que no obedece en sentido estricto a derechos pendientes de cobro, sino a derechos cobrados y sobre los que la Tesorería considera que procederá su devolución tal y como recoge en su informe.

El exceso de financiación afectada está constituido por la suma de las desviaciones de financiación positivas acumuladas a fin de ejercicio. El exceso de financiación afectada sólo podrá tomar valor cero o positivo.

Los fondos líquidos a fin de ejercicio están constituidos por los saldos disponibles en cajas de efectivo y cuentas bancarias. Su importe viene dado por el saldo que presenten las siguientes cuentas del subgrupo 57 “Tesorería”: 570 “Caja operativa”, 571 “Bancos e instituciones de crédito. Cuentas operativas”, 573 “Bancos e instituciones de crédito. Cuentas restringidas de recaudación”, 574.1 “Caja fija”, 575.1 “Cuentas restringidas de anticipos de caja fija”, 575.9 “Otras cuentas restringidas de pagos”, 577 “Bancos e instituciones de crédito. Cuentas financieras” y 578 “Movimientos internos de tesorería”. No se incluirá el saldo de la cuenta 5750 “Pagos a justificar” que en la liquidación del presupuesto asciende a 36,41 € y que es la diferencia existente entre los fondos líquidos del acta de arqueo a 31-12-2023 (39.007.655,99€) y los fondos líquidos del Remanente de Tesorería (39.007.619,58 €).

A efectos del cálculo del remanente de tesorería, también tendrán la consideración de fondos líquidos las inversiones temporales en que se hayan materializado los excedentes temporales de tesorería, siempre que tengan carácter no presupuestario y reúnan las condiciones de liquidez y seguridad exigidas por la ley. Su importe vendrá dado por la parte que corresponda del saldo de las cuentas en que dichos excedentes temporales de tesorería se hayan materializado.

Ha de señalarse que en este ejercicio presupuestario, se han contabilizado como derechos reconocidos los ingresos procedentes de fondos europeos, habiéndose dotado ese exceso de recursos como financiación de los créditos iniciales del ejercicio siguiente en concepto de Remanente de tesorería afectado, por lo que ya figura en los estados correspondientes al Remanente de Tesorería y Resultado presupuestario como desviaciones de financiación positivas, por lo tanto minorando dichas magnitudes.



COMPONENTES	IMPORTES AÑO 2023		IMPORTES AÑO ANTERIOR	
1. Fondos Líquidos		39.007.619,58		37.962.931,20
2. Derechos pendientes de cobro		22.882.696,17		27.920.782,85
+ del Presupuesto corriente	9.318.560,48		9.692.034,24	
+ de Presupuestos cerrados	13.304.073,77		14.745.768,92	
+ de Operaciones no presupuestarias	260.061,92		3.482.979,69	
3. Obligaciones pendientes de pago		5.943.027,26		15.774.878,14
+ del Presupuesto corriente	2.740.635,69		9.318.808,65	
+ de Presupuestos cerrados	51.094,29		50.690,94	
+ de Operaciones no presupuestarias	3.151.297,28		6.405.378,55	
		-117.599,65		
4. Partidas pendientes de aplicación	1.361.856,19			- 6.744.913,86
- Cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	1.244.256,54		7.980.886,50	
+ pagos realizados pendientes de aplicación definitiva			1.235.972,64	
I.- Remanente de Tesorería Total (1+2-3+4)		55.829.688,84		43.363.922,05
II.- Saldos de Dudoso Cobro		11.296.083,07		15.460.883,52
III.- Exceso de Financiación Afectada		24.695.905,10		5.469.214,02
IV.- REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES (I-II-III)		19.837.700,67		22.433.824,51



Saldo de dudoso cobro a 31/12

De conformidad con lo informado por la Tesorería municipal el saldo de dudoso cobro a 31/12, a minorar del Remanente de Tesorería General, asciende a **13.296.083,07 €**.

Deuda extrapresupuestaria a 31/12

De forma adicional, el saldo de deuda pendiente de aplicación a presupuesto a 31/12 es de **1.244.256,54 €**.

Cobros pendientes de aplicar a 31/12

De conformidad con el informe anexo, el saldo de cobros pendientes de aplicar al presupuesto a 31/12 es de **1.361.856,19 €**, según el siguiente detalle:

Conceptos no presupuestarios IPA (Cuenta PGCP 5540)	Importes
30001	29.232,60
30002	54.951,50
30005	1.086.208,51
30009	176.696,24
30012	14.767,34
Total cobros pendientes de aplicar al presupuesto	1.361.856,19

Pagos pendientes de aplicar a 31/12

De conformidad con el informe anexo, el saldo de pagos pendientes de aplicar al presupuesto a 31/12 es de **1.244.256,54 €**, según el siguiente detalle:

Conceptos no presupuestarios pagos ptes. aplicar al presupuesto (Cuenta PGCP 5550)	Importes
40002	1.237.859,66
40010	-3.084,62
45000	9.481,50
Total pagos pendientes de aplicar al presupuesto	1.244.256,54

Endeudamiento municipal

Deuda viva con entidades financieras y AA.PP.

A 31/12/2023, la deuda viva del Ayuntamiento es la siguiente:

REGULARIZACIÓN LARGO A CORTO PASIVO A 31/12/2023		
Código Préstamo	Capital Inicial	Capital Pendiente
2010/1/002	928.047,57	382.135,54
2012/1/000	3.693.730,31	1.520.946,37
2022/1/001	2.502.425,94	649.320,42
	Subtotal	2.552.402,33
Nudo Norte	9.616.193,67	11.836.053,03
2023/1/317950	9.006.000,00	9.006.000,00
	Subtotal	20.842.053,03
TOTAL		23.394.455,36



Recursos por cuenta de Otros Entes

Consecuencia de un problema técnico con el aplicativo contable, que viene arrastrándose durante todo el ejercicio, los saldos contables de las cuentas 4530 y 4560 no son la imagen fiel de la situación financiera que tiene el Ayuntamiento de Toledo frente al Ente “Diputación”, durante el ejercicio 2024 se procederá a realizar los ajustes correspondientes para poder solventar la incidencia.

Conclusión

*Una vez aprobada mediante resolución la liquidación del presupuesto, la remisión de la liquidación se realiza a través de la aplicación captura de la Oficina Virtual para la Coordinación Financiera de las Entidades Locales y, de conformidad con lo establecido en la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley orgánica 2/2012, de 27 de abril de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera. De esta forma, **antes del 31 de marzo** del año siguiente al que se refiera la liquidación, deberá cumplimentarse toda la información relativa a la liquidación del presupuesto de la entidad local y de sus organismos autónomos. En caso de incumplimiento, De conformidad el apartado 1 del artículo 36 de la Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible, el incumplimiento de la obligación de remisión de esta información, al Ministerio de Hacienda en el plazo máximo permitido para ello, tendrá como consecuencia la aplicación de retenciones al importe de las entregas a cuenta y, en su caso, anticipos y liquidaciones definitivas de la participación en los tributos del Estado (PTE) que corresponda, a partir del mes de junio del ejercicio siguiente y hasta que se produzca la remisión.*

NOMBRE:
Izaskun Calvo Cecilia
Ayuntamiento de Toledo

PUJESTO DE TRABAJO:
Directora de la Oficina de Presupuestos y Contabilidad
Sello Electrónico

FECHA DE FIRMA:
12/03/2024
16/07/2024

HASH DEL CERTIFICADO:
291A59A2534575C3F659E99FD0118EA7E2571406
8933282A2441D27337E51D5B704713CD7308E458

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - Código Seguro de Verificación: 45071DD0C2A45C01BA2C7FCB4DA3



DOTACIÓN DE DUDOSO COBRO

LIQUIDACIÓN 2023

1. LEGISLACIÓN APLICABLE:

El artículo 191 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, define los conceptos que configuran el Remanente de Tesorería de las Entidades Locales; desarrollado por los artículos 101 a 104 del R.D. 500/90, de 20 de abril.

El **remanente de tesorería**, según lo estipulado en la normativa mencionada, está integrado por la suma algebraica de los siguientes conceptos:

(-) Obligaciones reconocidas y liquidadas no satisfechas el último día del ejercicio.

(+) Derechos pendientes de cobro (minorados por los que se consideren de difícil o imposible recaudación).

(+) Fondos líquidos a 31 de diciembre (minorados en el importe que corresponda a ingresos afectados).

Igualmente, el cálculo del remanente de tesorería se encuentra regulado en:

- Instrucción de Contabilidad para la Administración Local, Orden 1781/2013 de 20 de septiembre.
- Bases de Ejecución del Presupuesto.

La Ley 27/2013 ha introducido un nuevo artículo, el **193 BIS** en el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, en el que da unas normas básicas de cálculo del dudoso cobro.

“a) Los derechos pendientes de cobro liquidados dentro de los presupuestos de los dos ejercicios anteriores al que corresponde la liquidación, se minorarán, como mínimo en un 25%.

b) Los derechos pendientes de cobro liquidados dentro de los presupuestos del ejercicio tercero anterior al que corresponde la liquidación, se minorarán, como mínimo en un 50%.

c) Los derechos pendientes de cobro liquidados dentro de los presupuestos de los ejercicios cuarto a quinto anterior al que corresponde la liquidación, se minorarán, como mínimo en un 75%.



d) Los derechos pendientes de cobro liquidados dentro de los presupuestos de los restantes ejercicios anteriores al que corresponde la liquidación, se minorarán, como mínimo en un 100%.”

Los porcentajes, que la Tesorería viene aplicando, sobre los derechos para determinar el dudoso cobro cumplen sobradamente los requisitos de este artículo.

2. CUANTIFICACION DE LOS DERECHOS PENDIENTES DE COBRO DE DIFÍCIL O IMPOSIBLE RECAUDACIÓN A EFECTOS DEL CÁLCULO DEL REMANENTE DE TESORERÍA.

La determinación del remanente de tesorería exige la previa cuantificación de los derechos pendientes de cobro de difícil o imposible recaudación y su posterior deducción; todo ello en cumplimiento del criterio de prudencia que debe presidir la fijación del citado remanente, en tanto en cuanto se convierte en fuente de financiación de modificaciones de crédito en el presupuesto vigente y en una magnitud determinante para conocer la situación económica real del Ayuntamiento.

La cuantificación de los derechos pendientes de cobro de difícil o imposible recaudación se puede realizar de forma individualizada o mediante la fijación de un porcentaje a tanto a alzado; teniendo en cuenta siempre la antigüedad de las deudas, su importe, la naturaleza de los recursos de que se trate, los porcentajes de recaudación en cada uno de los periodos de cobro y otros criterios de valoración establecidos por la entidad local.

La Regla 60 de la Instrucción Contable Modelo Normal, exige que se dote de forma que refleje las posibles insolvencias que puedan producirse con respecto al cobro de los derechos de que se trate. A su vez está la regulación del 183 BIS del TRLRHL.

En este sentido, el art. 81,2º de las Bases de ejecución del presupuesto establece que *“La cuantía de los derechos pendientes de cobro de difícil o imposible recaudación se calculará teniendo en cuenta la antigüedad de las deudas, su importe, la naturaleza de los recursos de que se trate y los porcentajes de recaudación tanto en periodo voluntario como en vía ejecutiva. “Base 81.3. La Tesorería Municipal determinará al cierre de cada ejercicio presupuestario la cuantía de los derechos que se consideren de difícil o imposible recaudación, sobre la base de los criterios establecidos en el apartado anterior “*

Criterios de cuantificación:

La cuantificación de los deudores de difícil o imposible recaudación se ha realizado de acuerdo con los siguientes criterios:

Criterio nº1. El procedimiento seguido para determinar los derechos de difícil cobro toma los datos que arroja la contabilidad municipal.



Criterio nº2. Se utiliza el criterio dado en el TRLRHL y además se ha procedido a adaptar estos porcentajes a la realidad de la recaudación en función del tipo de tributo y de la antigüedad de la deuda, tal y como se muestra en el Anexo que acompaña este informe.

Criterio nº3. Las deudas de una antigüedad superior a 5 años tienen una provisión por dudoso cobro del 100%.

La realidad de la gestión en vía ejecutiva nos hace considerar que los porcentajes varían en función del tipo de tributo y en función de su antigüedad, por ejemplo, los porcentajes de cobro en vía ejecutiva del Impuesto sobre Bienes de Naturaleza Urbana son más altos al tener una garantía real, y la posibilidad de derivaciones de responsabilidad por afección, que en otros impuestos, como le ocurre al Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos o el de Construcciones que tienen una mayor dificultad de recaudación.

Los porcentajes que han de servir de referencia para la dotación del dudoso cobro se han obtenido de la estadística de cobros por ejercicios y tributos de los últimos 5 años, teniendo en cuenta la progresión al alza en los porcentajes de cobro y efectividad en la persecución de deudas de los dos últimos años, y en aplicación de estos criterios, se ha procedido a realizar determinados ajustes, como dotar el 100% de las deudas con una antigüedad superior a 5 años y reajustar los porcentajes de cobro del resto de los años.

Criterio número 4.- Se excluyen del cómputo del dudoso cobro los derechos reconocidos por otras Administraciones Públicas, incluidas en los capítulos 4 y 7, por entender que su realización será cierta.

Criterio número 5.- Se incluye una provisión especial por litigiosidad. **2.000.000,00 €.**
Se trata de una provisión.

La provisión viene de dos impuestos, el Impuesto sobre Bienes Inmuebles, por importe de 1.000.000€ en naturaleza urbana debido a las revisiones del valor catastral que está realizando Catastro con efectos retroactivos; y por el Impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana. Impuesto que lleva años sometido a una fuerte incertidumbre. En este momento, el Tribunal Supremo ha cambiado su criterio en una sentencia, al respecto de las liquidaciones firmes y consentidas, permitiendo su revisión en caso de falta de incremento de valor.

3. ANÁLISIS DEL PENDIENTE DE COBRO.

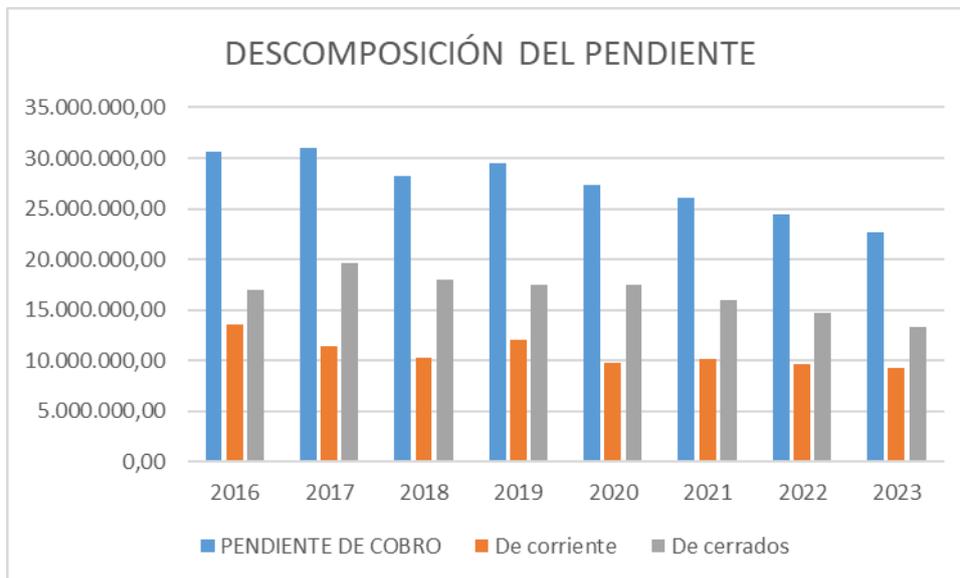
El pendiente de cobro a 31/12/2023 asciende a 22.622.634,25 euros, de los que, 9.318.560,48€ son de presupuesto corriente y 13.304.073,77€ son de presupuestos cerrados, de los cuales 6.943.364,96€ tienen una antigüedad superior a cinco años.

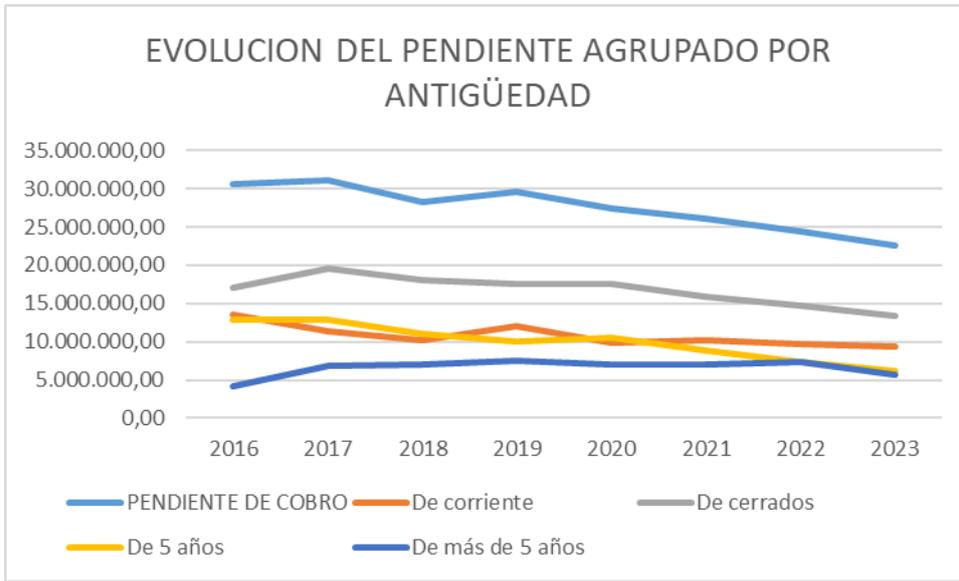


Este primer gráfico muestra la evolución del pendiente de cobro desde el año 2016 al 2023 mostrando una tendencia a la baja. La causa principal es la moderada disminución de los derechos liquidados totales, y la devolución de derechos sobre todo en IBI y en IIVTNU.

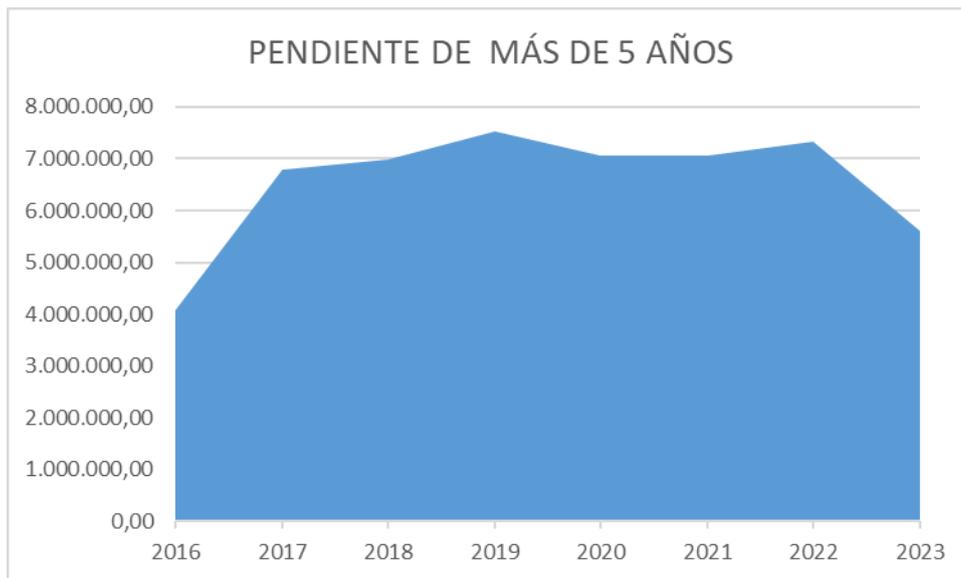
LIQUIDACION	PENDIENTE DE COBRO	De corriente	De cerrados	De 5 años	De más de 5 años
2016	30.584.825,85	13.586.125,63	16.998.700,17	12.914.486,59	4.084.213,58
2017	31.039.884,61	11.400.806,56	19.639.078,05	12.853.714,58	6.785.363,57
2018	28.210.109,55	10.225.538,66	17.984.570,89	11.007.471,38	6.977.099,51
2019	29.529.107,07	12.013.767,50	17.515.336,57	9.989.336,24	7.526.000,33
2020	27.360.344,89	9.820.023,22	17.540.321,67	10.467.363,32	7.072.958,35
2021	26.099.189,37	10.170.270,99	15.928.918,38	8.870.417,46	7.058.500,92
2022	24.437.803,16	9.692.034,24	14.745.768,92	7.412.476,56	7.333.292,36
2023	22.622.634,25	9.318.560,48	13.304.073,77	6.230.429,75	5.604.776,13

En estas gráficas se muestra la evolución del pendiente de cobro, con una tendencia a la baja tanto en términos totales como en derechos pendientes del presupuesto corriente y en derechos pendientes de ejercicios cerrados





Análisis del pendiente de cobro de más de cinco años de antigüedad.

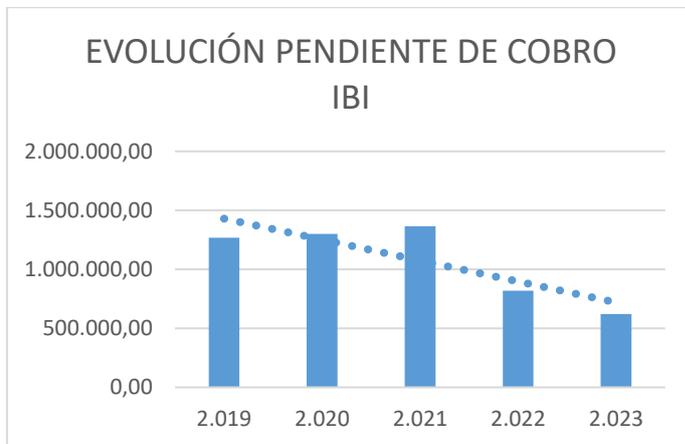


La sentencia del TC de 26 de octubre de 2021 ha tenido una fuerte incidencia en el pendiente de cobro, ya que, como se verá en el análisis del impuesto, las bajas y las devoluciones han generado una caída del pendiente de cobro. También tiene una fuerte incidencia las actuaciones de la Dirección general del Catastro respecto a liquidaciones y recibos firmes de IBI.



Análisis de las figuras más relevantes

IBI



NOMBRE: María Muñoz Arias
PUESTO DE TRABAJO: La Tesorería
FECHA DE FIRMA: 12/03/2024
HASH DEL CERTIFICADO: 1776FC81EF579FE47E6CA2B0C6CC34E99D9E9E07
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - <https://sede.toledo.es> - Código Seguro de Verificación: 45071DD0C206EA4BA2CA9B2E498A



Datos de la liquidacion 2023				
IBI	SALDO INICIAL/DR	BAJAS	COBROS	PENDIENTE
2023	28.876.823,68	1.216.229,65	27.038.888,79	621.705,24
2022	818.356,05	10.547,82	404.927,57	402.880,66
2021	485.793,94		141.711,53	321.049,35
2020	367.172,76	5.486,28	70.480,90	291.205,58
2019	606.440,36	4.171,02	60.388,42	541.880,92
2018	697.353,50	4.865,62	45.365,29	647.122,59
2017	1.146.349,35	154.701,25	30.616,72	961.031,38
2016	329.238,63	28.755,16	25.587,90	274.895,57
2015	294.859,89	16.525,57	20.057,27	258.277,05
2014	284.287,10	22.804,70	33.000,58	228.481,82
2013	635.139,45	93.105,09	31.495,64	510.538,72
2012	257.458,98	84.672,52	12.463,07	160.323,39
2011	393.989,56	102.295,12	6.857,12	284.837,32
2010	141.697,25	67.952,60	59.719,75	14.024,90
2009	104.363,84	52.467,13	51.646,56	250,15
2008	0,00	0,00	0,00	0,00
				4.896.799,40

El pendiente de cobro en IBI es de 4.896.799,40€.

Los saldos pendientes más antiguos de IBI son muy bajos en relación al cargo inicial. La media de realización es del 99,32%

La media de cobro es de 94,72% y de bajas 4,60. El pendiente que resta es de 0,68%.

El pendiente de cobro de ejercicio corriente es de 621.705,24€, menos que el del ejercicio 2022 (818.356,05€) y constante en términos relativos.

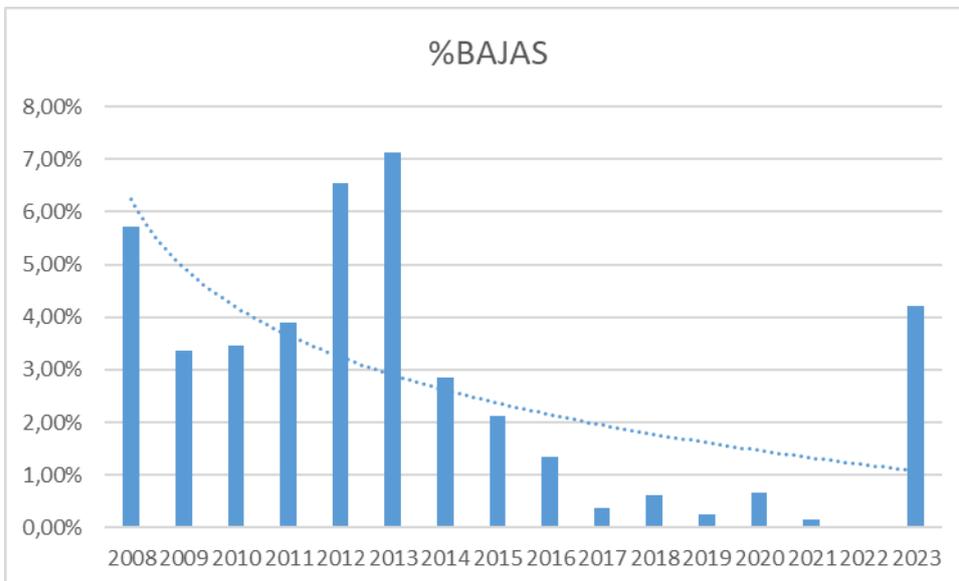
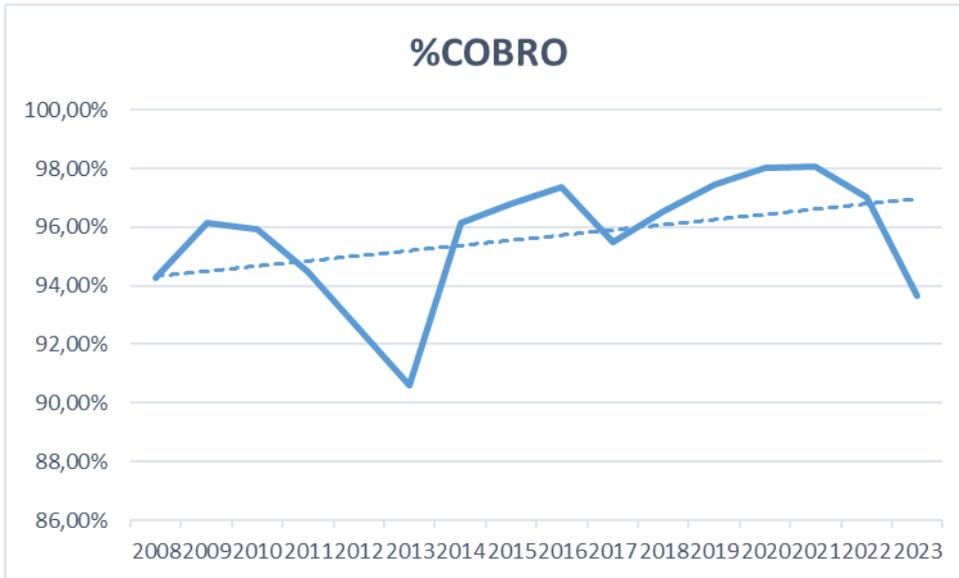
El total del pendiente por IBI en 2022 es 8.468.797,30€; cuando el que arrojaba la liquidación del 2021 era de 7.650.441,25€ y en el año 2023 es de 4.896.799,40€

El año 2017 presenta un porcentaje de realización más bajo que el resto, con dificultad de cobro, ya que no se logra mejorar ese 4,60% de pendiente.

Sobre los ejercicios 2008 al 2015 penden recursos pendientes de ejecución y de resolución por la Administración del Estado. Además de resoluciones por parte de órganos administrativos de la Administración del Estado en procedimientos interpuestos recientemente, que están modificando valores firmes y consentidos. Por lo que la incertidumbre e inseguridad jurídica en el cobro de IBI de cerrados y en las posibles devoluciones de ingresos es muy alta.



En el ejercicio 2023 se han realizado devoluciones de ingresos muy relevantes, de más de un millón de euros provocadas por resoluciones del Tribunal Económico Administrativo Central dependiente de I Estado..
Y esta situación se da aunque los procedimientos de revisión de actos nulos ante el Ayuntamiento no han prosperado judicialmente.

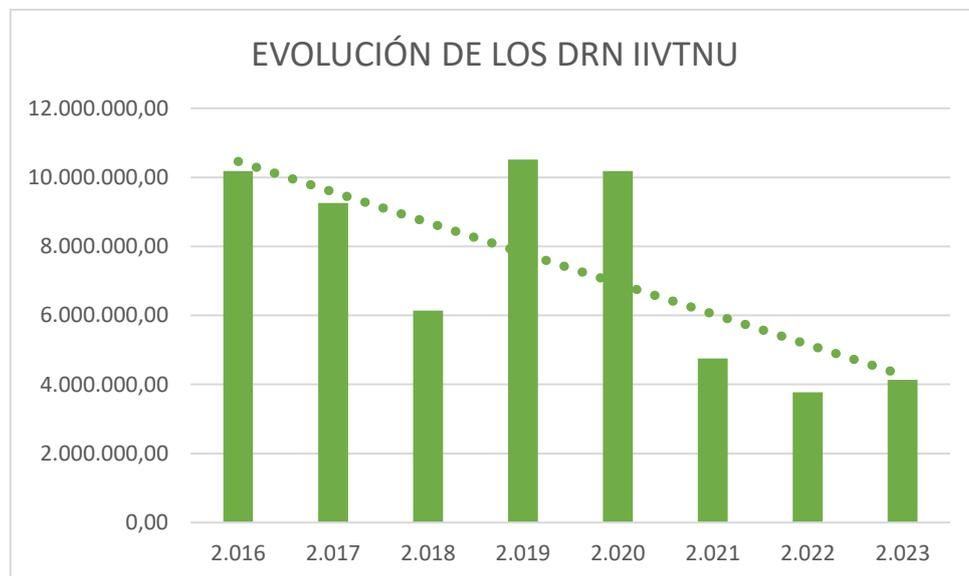
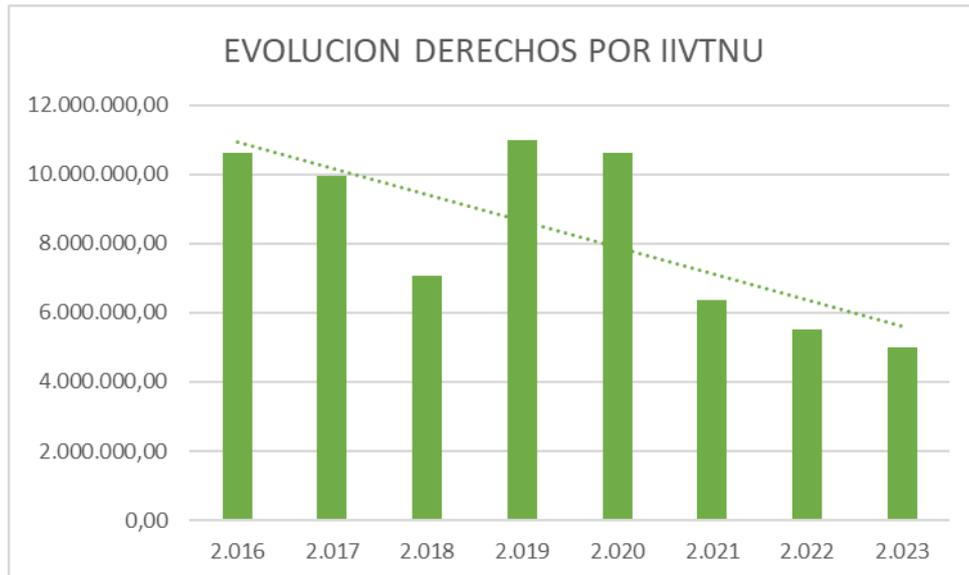


NOMBRE: María Muñoz Arias
PUESTO DE TRABAJO: La Tesorería
FECHA DE FIRMA: 12/03/2024
HASH DEL CERTIFICADO: 1776FC81EF579FE47E6CA2B0C6CC34E99D9E9E07
Código Seguro de Verificación: 45071DD0C206EA4BA2CA9B2E498A
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - <https://sede.toledo.es> - Código Seguro de Verificación: 45071DD0C206EA4BA2CA9B2E498A



PLUSVALÍA

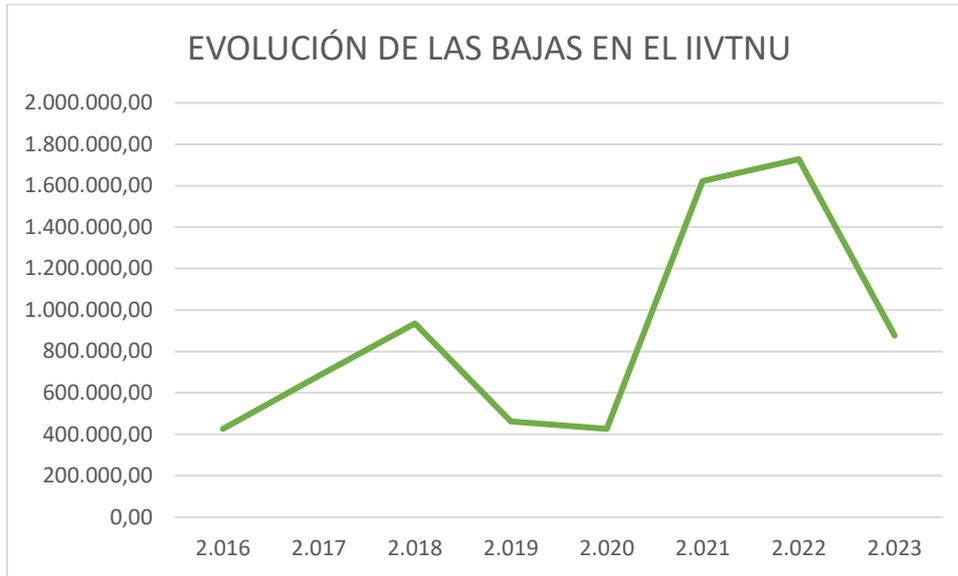
La entrada en vigor del RD ley 26/2021 el ocho de noviembre de 2021 tras la sentencia del Tribunal Constitucional de 26 de octubre de 2021 provocó una caída relevante en los derechos liquidados en el año 2022, y el año 2023 tal y como se muestra en este gráfico.



Se han reconocido derechos netos en este año 2023 por importe de 4.132.106,84€, por debajo de lo liquidado en años anteriores. En concreto, un 9% menos que el año 2022, 11% que el año 2021, 53% menos que el 2020.



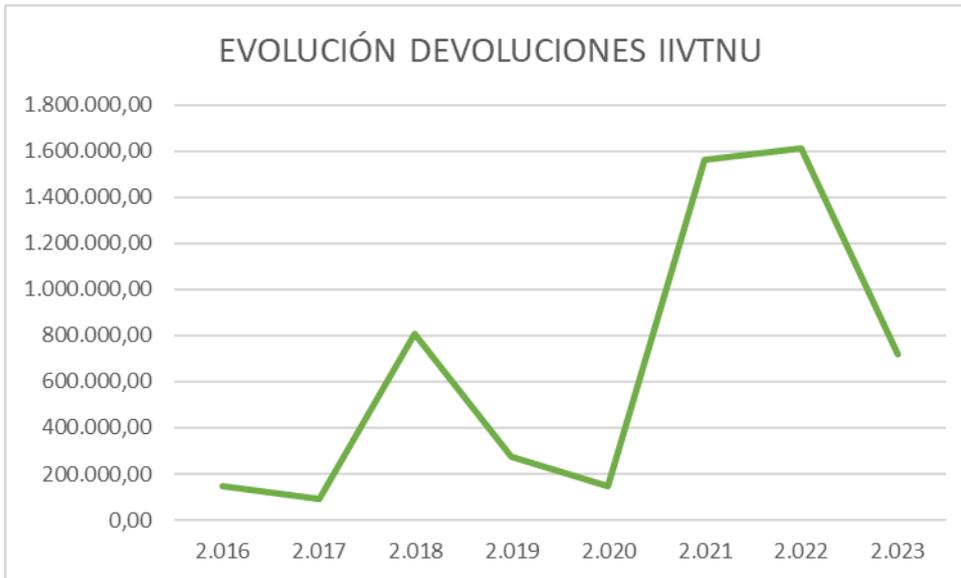
Los datos de las bajas también son reveladores, 876.262,27€ en 2023 un 49% menos que en 2022 y un 36% menos que en 2021. Sin embargo, un 51% más que en 2020.



El coste de los pronunciamientos judiciales en torno a este impuesto tiene el siguiente coste respecto de plusvalías ya liquidadas, en términos de bajas 4.109.365,71 € de derechos liquidados y de devoluciones, 3.894.752,13€. Lo que supone una pérdida patrimonial de **8.004.117,84€**.

coste de la sentencia 2021	3.350.040,46		3.175.929,66
coste de la sentencia EN 2023	759.325,25		718.822,47
	4.109.365,71		3.894.752,13

Las devoluciones de ingresos también han sido notables, aunque en el año 2023 han caído respecto al año 2022 y año 2023.



Como se ha indicado antes es un tributo con una fuerte litigiosidad, y de dificultad alta en su recaudación, los porcentajes de cobro son menores que en el IBI y el volumen de bajas mucho mayor, situación que seguirá en 2024, ya que las devoluciones de ingresos de cerrados ocasionan baja en los derechos de corriente.

Y está el factor de la reciente sentencia del Tribunal Supremo de 28 de febrero de 2024, que desdice su anterior jurisprudencia y abre a revisar liquidaciones firmes y consentidas.

Este impuesto es el responsable de parte de la dotación de la provisión por litigiosidad. (800.000€)

Sanciones

La gestión integral de las multas con la Tesorería está asentada. Las sanciones se gestionan a través de un único aplicativo, la información es única, los expedientes se sustentan en la aplicación y se realiza la vía ejecutiva de la totalidad de las sanciones que no son abonadas en periodo voluntario de pago. Además, se ha consolidado la tramitación de las denuncias a través de una APP con la que se ha dotado a los agentes de la Policía Municipal con conexión automatizada a la aplicación de ingresos de la Tesorería, aunque aún quedan denuncias que se siguen tramitando en papel.

Del pendiente de cobro en concepto de multas hay un importante porcentaje de sancionados sin bienes en la provincia de Toledo, lo que dificulta la materialización de estos ingresos.

Se suscribió un Convenio con la Diputación Provincial que ha proporcionado buenos resultados sobre todo en el “área metropolitana de Toledo”.

Los Convenios con la AEAT no dan cobertura real a la recaudación de estos ingresos de derecho público.



Ingresos de la concesionaria de aguas

La empresa concesionaria de la gestión del agua y alcantarillado debe pagar al Ayuntamiento de Toledo un canon anual y las facturas de compra de aguas de Picadas. Además tiene encomendado de acuerdo con el Pliego de Condiciones, el cobro de la tasa de saneamiento.

A la fecha de cierre la empresa concesionaria de aguas debe al Ayuntamiento de Toledo: **568.275,34€** en concepto de venta de aguas de picadas.
En concepto de tasa por saneamiento del ejercicio 2023: **1.702.327,00€**, lo que supone un adelanto de tesorería importante para la concesionaria.

En este apartado he de recordar las recomendaciones que ha hecho el Tribunal de Cuentas en su informe de fiscalización a la gestión recaudatoria del Ayuntamiento de Toledo de 21 de noviembre de 2016 y al Informe de esta Tesorería de los que se dio cuenta en el Pleno ordinario de enero de 2017.

CONCLUSIONES:

De acuerdo con los fundamentos de derecho expresados, los datos contables facilitados por el Órgano de Presupuestos y Contabilidad y siguiendo los criterios de cuantificación que motivadamente se exponen en el presente Informe; se propone por esta Tesorería al órgano corporativo competente que, previos los trámites e informes de la Intervención Municipal preceptivos, se adopte la siguiente **Resolución**:

Primero: Que se declare como *derechos pendientes de cobro de difícil o imposible recaudación a 31 de diciembre de 2023 el importe de 11.296.083,07€* Que se dote como *provisión de imposible cobro por litigiosidad el importe de 2.600.000€, por lo que la repercusión en remanente es DOTAR 13.296.083,07€*

Segundo: Que dicho importe se traslade al cálculo del Remanente de Tesorería a 31 de diciembre de 2023, al objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 191 apartado 2 del TRLRHL.



DOTACION DE DUDOSO COBRO 2023			
PENDIENTE DE COBRO			22.622.634,25
2022			
saldo			9.318.560,48
Concepto	Pendiente de cobro	Dudoso cobro	Provisionado
IBI	621.705,24	5%	31.085,26
IVTM	327.683,32	10%	32.768,33
IVTNU	886.218,54	10%	88.621,85
IAE	154.635,54	6%	9.278,13
ICIO	451.401,21	5%	22.570,06
basura	125.582,01	5%	6.279,10
saneamiento	1.702.327,00	5%	85.116,35
Art.32	366,72	5%	18,34
Art.33	24.251,95	10%	2.425,20
Art.34	34.340,95	10%	3.434,10
Art.39	1.025.605,60	10%	102.560,56
Cap.5*	139.789,12	5%	6.989,46
DOTACIÓN			391.146,73
2022			
Concepto	Pendiente de cobro	Dudoso cobro	Provisionado
IBI	402.880,66	25%	100.720,17
IVTM	193.173,59	30%	57.952,08
IIVTNU	257.742,17	30%	77.322,65
IAE	62.810,45	45%	28.264,70
BASURA	78.095,64	25%	19.523,91
MULTAS	820.449,64	85%	697.382,19
SANEAMIENTO	10.670,90	85%	9.070,27
RESTO	189.364,92	50%	94.682,46
DOTACIÓN			1.084.918,42

NOMBRE: Maria Muñoz Arias
PUESTO DE TRABAJO: La Tesorería
FECHA DE FIRMA: 12/03/2024
HASH DEL CERTIFICADO: 1776FC81EF579FE47E6CA2B0C6CC34E99D9E9E07
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - <https://sede.toledo.es> - Código Seguro de Verificación: 45071DD0C206E44BA2CA9B2E498A



2021			
Concepto	Pendiente de cobro	Dudoso cobro	Provisionado
IBI	321.049,35	35%	112.367,27
IVTM	82.403,87	50%	41.201,94
IIVTNU	108.615,11	60%	65.169,07
IAE	61.649,83	60%	36.989,90
basura	59.414,71	35%	20.795,15
MULTAS	605.255,61	90%	544.730,05
RESTO	267.086,13	60%	160.251,68
TOTAL	1.505.474,61		
DOTACIÓN			981.505,05

EJERCICIO 2020			
Concepto	Pendiente de cobro	Dudoso cobro	Provisionado
IBI	291.205,58	50%	145.602,79
IVTM	136.789,60	80%	109.431,68
IIVTNU	189.269,53	70%	132.488,67
IAE	66.191,56	85%	56.262,83
BASURA	47.415,16	50%	23.707,58
MULTAS	415.927,75	100%	415.927,75
RESTO	62.685,98	80%	50.148,78
TOTAL	1.209.485,16		
DOTACIÓN			933.570,08

EJERCICIO 2019			
Concepto	Pendiente de cobro	Dudoso cobro	Provisionado
IBI	541.880,92	75%	406.410,69
IVTM	125.579,77	82%	102.975,41
IIVTNU	330.297,45	90%	297.267,71
IAE	53.759,25	90%	48.383,33
BASURA	49.938,36	75%	37.453,77
MULTAS	451.342,52	100%	3.073,54
RESTO	77.662,80	85%	66.013,38
TOTAL	1.630.461,07		
DOTACIÓN			961.577,82



EJERCICIOS 2018 Y ANTERIORES	
SALDO	6.943.364,96
DOTACIÓN	6.943.364,96
TOTAL DOTACIÓN DUDOSO COBRO SOBRE CERRADOS	10.904.936,33
TOTAL DOTACIÓN DUDOSO COBRO SOBRE CORRIENTE	391.146,73
DOTACIÓN PROVISION ESPECIAL POR LITIGIOSIDAD	2.600.000,00
DOTACIÓN DUDOSO COBRO	11.296.083,07
PROVISION POR LITIGIOSIDAD	2.000.000,00
REPERCUSION EN REMANENTE (A MINORAR)	13.296.083,07

En Toledo a 12 de marzo de 2024. La Tesorera: Marta Muñoz Arias



Este documento ha sido generado automáticamente por el sistema de gestión documental del Ayuntamiento de Toledo. El documento está firmado digitalmente por el sistema de gestión documental del Ayuntamiento de Toledo. Para más información consulte el código de verificación en la página web del Ayuntamiento de Toledo. Este documento es una copia digital y no tiene validez legal si no se acompaña del original firmado por el sistema de gestión documental del Ayuntamiento de Toledo.

 Ayuntamiento de Toledo - C.I.F. : F4516000J -		Fecha Ordenación 23/02/2024 12:51:50 Pág. 1
ACTA DE ARQUEO PRESUPUESTO 2023	Periodo desde 1/12	a 31/12
Existencia anterior al periodo	55.018.073,61	
INGRESOS		
De Presupuesto,	3.974.355,11	
Por operaciones no Presup.	7.706.211,59	
Por Reintegros de Pago,	422,38	
De Recursos de Otros Entes,	3.139,54	
Por Movimientos Internos,	20.400.257,85	
De Operaciones Comerciales	0,00	
TOTAL INGRESOS	32.084.386,47	
Suman Existencias + Ingresos		
	87.102.460,08	
PAGOS		
De Presupuesto,	24.597.339,36	
Por operaciones no Presup.	2.575.319,53	
Por Devolución de Ingresos,	421.875,13	
De Recursos de Otros Entes,	12,22	
Por Movimientos Internos	20.400.257,85	
De Operaciones Comerciales	0,00	
Por diferencias de redondeo del Euro	0,00	
TOTAL PAGOS	48.094.804,09	
Existencias a fin del periodo		
	39.007.655,99	

Código para validación: **7WW30-8RYR8-EJQ80**
Fecha de emisión: **11 de Marzo de 2024 a las 12:36:12**
Página 2 de 5

El documento ha sido firmado o aprobado por:
1 - 21202_Tesorería municipal_Tesorería del AYUNTAMIENTO DE TOLEDO, Firmado 26/02/2024 09:37
2 - 21201_Intervención_Interventor del AYUNTAMIENTO DE TOLEDO, Firmado 26/02/2024 10:06
3 - 11102_Concejal Delegado de Hacienda, Fondos Europeos y Participación de| AYUNTAMIENTO DE TOLEDO, Firmado 27/02/2024 09:03

FIRMADO
27/02/2024 09:00



Ayuntamiento de Toledo

- C.I.F. : P451 69001 -

ACTA DE ARQUEO

PRESUPUESTO

2023

Periodo desde

1/12

a 31/12

Fecha Oblicación 23/02/2024 12:51:50

Pág. 2

ORD.	Nº Cuenta	Descripción del Ordinal	SALDO INICIAL	ANTERIOR		E. INICIAL	PERIODO		EXISTENCIAS
				INGRESOS	PAGOS		INGRESOS	PAGOS	
200		UNICAJA BANCO ES-90-21037404470900000038	13.411.439,36	68.625.871,51	73.147.216,22	8.890.094,65	3.207.164,75	11.021.686,08	1.075.593,32
201		UNICAJA BANCO ES-10-2103740400000007945	12.000.000,00		5.000.000,00	7.000.000,00			7.000.000,00
202		BANCO BILBAO VIZCA ES-69-0162693200000067073	5.414.728,37	14.436.438,48	12.500.000,00	7.351.164,85	1.096.811,74	8.000.000,00	447.976,59
203		BANCO SANTANDER ES-90-0901979519210115882	1.894.108,97	14.288.501,49	14.112.872,20	2.059.738,26	193.198,05	37.455,09	2.216.479,22
204		CAJA RURAL CASTILLA ES-42-308101789710250828	1.894.108,97						
205		B.B.V.A. (BCL) ES-36-0162693200000451326	549.381,58	1.016.039,76	1.306.872,20	298.549,14	86.565,05		345.114,19
209		CAJA RURAL CASTILLA ES-05-30810178626788638264		13.006.000,00	9.006.000,00	4.000.000,00			4.026.873,28
216		CAJA RURAL CLM, I.M.P. ES-02-3081017863241283820		1.649.802,52	2.332.245,26				
219		UNICAJA ES-11-2103051100010016882	682.442,74						
222		CAJA BANK ES-12-216012268920001180	846.644,75	124.184.917,85	123.563.395,78	1.478.168,82	24.377.248,53	24.738.214,09	1.116.902,26
223		CAJA BANK (TPV) ES-42-2100868913020009317	407.288,89	35.451.152,93	14.519.831,21	21.338.808,61	75.803,00		21.414.411,61
230		BANCO DE CASTILLA ES-68-2105641180340000439							
235		BANCO DE CLM, (EXP) ES-68-2103740400000007971	10.561,93			10.561,93			10.561,93
236		DEUTSCHE BANK ES-49-0190128174290000031	1.647.987,75	528.498,02	2.000.000,00	176.465,77	25.594,45		202.020,22
237		GLOBALCAJA - O.P. ES-31-31950719401901133	1.069.774,66	2.353.711,23	1.000.000,00	2.423.485,89	99.232,57	1.400.000,00	1.122.718,46
238		BANCO DE SABADELL ES-90-0601717139001441589	2.533,64	11.328,64	10.681,98	3.180,30	-90,98	3.085,70	33,62
708		CAJA BANK (ANTICIPIO) ES-30-21008689110200000758							



Este documento ha sido generado automáticamente por el sistema de información del Ayuntamiento de Toledo. El documento está firmado digitalmente con el código de verificación 7WW30-8RYR8-EJQ80. Para más información consulte el sitio web del Ayuntamiento de Toledo: www.toledo.es

Código para validación: **7WW30-8RYR8-EJQ80**
Fecha de emisión: **11 de Marzo de 2024 a las 12:36:12**
Página 3 de 5

El documento ha sido firmado o aprobado por:
1 - 21202_Tesorería municipal_Tesorería del AYUNTAMIENTO DE TOLEDO, Firmado 26/02/2024 09:37
2 - 21201_Intervención_Interventor del AYUNTAMIENTO DE TOLEDO, Firmado 26/02/2024 10:06
3 - 11102_Concejal Delegado de Hacienda, Fondos Europeos y Participación de| AYUNTAMIENTO DE TOLEDO, Firmado 27/02/2024 09:00

FIRMADO
27/02/2024 09:00



Ayuntamiento de Toledo

- C.I.F. : P451 69001 -

Fecha Ordenación 23/02/2024 12:51:50

Pág. 3

ACTA DE ARQUEO PRESUPUESTO 2023 Periodo desde 1/12 a 31/12

ORD.	Nº Cuenta	Descripción del Ordinal	SALDO INICIAL	ANTERIOR		E. INICIAL	PERIODO		EXISTENCIAS
				INGRESOS	PAGOS		INGRESOS	PAGOS	
709		CAIXA BANK (ANTICIPIO	2,79	15,980,91	15,980,91	2,79			2,79
		ES-20-210086891902000008445							
803		LIBERBANK (ACF. CAS	10,000,00	15,043,44	25,043,44	4,000,00			4,000,00
		ES-55-209866111834000096916							
804		LIBERBANK (ACF. ALOA	1,200,00	2,365,57	3,565,57	1,250,00			1,250,00
		ES-32-209866111234000007066							
805		LIBERBANK (ACF. EMER	20,200,00	93,505,45	104,900,85	8,804,60			10,734,50
		ES-29-209866111934000007068							
806		LIBERBANK (ACF. PARQ	4,000,00	7,827,61	7,827,61	4,000,00			4,000,00
		ES-42-209866111434000027068							
807		LIBERBANK (ACF. PARQ	1,250,00	932,81	932,81	1,250,00			1,250,00
		ES-16-2098661113400000995							
811		LIBERBANK (ACF. CIUD		3,160,47	1,104,67	4,000,00			4,000,00
		ES-81-209866111834000007070							
812		LIBERBANK (ACF. ARCH	1,944,20	24,107,68	14,107,68	10,000,00			9,984,00
		ES-68-209866111934000000077							
813		UNICAJA BANCO SAU (37,965,467,63	275,725,204,37	256,672,598,59	55,018,073,61			39,007,655,99
		ES-97-2103704000000007055							
Totales									
			37,965,467,63	275,725,204,37	256,672,598,59	55,018,073,61	29,210,725,52	45,221,143,14	39,007,655,99



Este es una copia generada por la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <http://sede.ayuntamiento.toledo.es>

7494



Este documento ha sido generado con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de validación se puede comprobar la autenticidad del documento y la información firmada en la aplicación. Para más información consulte el sitio web de Firmados: <http://www.firmados.es>



Ayuntamiento de Toledo

- C.I.F. : P 451 60001 -

ACTA DE ARQUEO PRESUPUESTO 2023 Periodo desde 1/12 a 31/12

ESTADO DEMOSTRATIVO DEL ACTA DE ARQUEO

	INGRESOS BRUTOS	AJUSTES	INGRESOS LIQUIDOS
INGRESOS			
Existencia anterior al periodo	55.018.073,61		55.018.073,61
De Presupuesto de Ingresos, directos en Tesorería	1.933.354,14		1.933.354,14
Descontados en Pagos de Piro, Gastos	3.709,71	-3.709,71	0,00
Descontados en Pagos No Presupuestarios	0,00	0,00	0,00
Descontados en Pagos por Dev. Ingresos	0,00	0,00	0,00
Descontados en Pagos de Recursos Otros Entes	0,00	0,00	0,00
Aplicaciones Definitivas de Ingresos Presupuestarios	2.037.291,26	-2.037.291,26	0,00
De Operaciones No Presupuestarias, directos en Tesorería	24.444,68		24.444,68
Descontados en Pagos de Piro, Gastos	809.167,86	-809.167,86	0,00
Descontados en Pagos No Presupuestarios	257,85	-257,85	0,00
Descontados en Pagos por Dev. Ingresos	0,00	0,00	0,00
Descontados en Pagos de Recursos Otros Entes	0,00	0,00	0,00
Ingresos de IVA Repartido Deducible	0,00	0,00	0,00
Aplicaciones Provisionales de Ingresos	6.852.668,85		6.852.668,85
Aplicaciones Definitivas de Ingresos No Presupuestarios	17.844,19	-17.844,19	0,00
Aplicaciones Definitivas de IVA Repartido Deducible	1.828,16	-1.828,16	0,00
Por Reintegros de Pagos, directos en Tesorería	0,00		0,00
Descontados en Pagos a Reintegros de Gastos	422,38	-422,38	0,00
Aplicaciones Definitivas a Reintegros de Gastos	0,00	0,00	0,00
De Recursos de Otros Entes Públicos, directos en Tesorería	0,00		0,00
Aplicaciones Definitivas de Recursos de Otros Entes	3.139,54	-3.139,54	0,00
Por Movimientos Internos de Tesorería	20.400,257,85		20.400,257,85
De Operaciones Comerciales	0,00		0,00
Descuentos en Reintegros			
	32.084,386,47	-2.873,860,95	29.210,725,52
TOTAL INGRESOS			
Suma Existencias mas INGRESOS	87.102.460,08		84.228.799,13

